ANUNCIO de 26 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 80/10, en materia de comercio interior. (2011081969)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 29 de abril de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. José Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Azucena, s/n., de Cáceres.

Expediente n.º: CI 80/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Órgano competente para resolver: el Director General de Comercio, Pedro Jara Galán.

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: la Vicepresidenta Segunda, Consejera de Economía, Comercio e Innovación, María Dolores Aguilar Seco.

Mérida, a 26 de mayo de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.